

APIADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 001/24 GRAL

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 04 ENE 2024

VISTO:

El expediente N° 13301-0332674-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, las disposiciones del Decreto Nacional N° 106/2023 y de la Resolución General N° 20/2023 – API; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nacional N° 106/2023 del 28 de diciembre de 2023 se establecieron los días feriados con fines turísticos para el año 2024, entre los cuales se encuentra el día 21/06/2024;

Que, oportunamente, por la Resolución General N° 20/2023 se estableció el Calendario de Vencimientos de los distintos tributos provinciales para el año fiscal 2024, entre los cuales se encuentran el Impuesto Inmobiliario Urbano;

Que la definición de los feriados con fines turísticos para el año 2024 se produjo con posterioridad al dictado de la Resolución General N° 20/2023 – CALENDARIO DE VENCIMIENTOS de los gravámenes provinciales año 2024;

Que atento a las disposiciones mencionadas corresponde fijar el nuevo vencimiento de la Cuota 3/2024 del Impuesto Inmobiliario Urbano, cuyo vencimiento según las disposiciones de la RG 20/2023 - API para el dígito de control de la partida terminados en 4-5 se estableció el 21/06/2024;

Que asimismo, se debe realizar la adecuación del resto de los vencimientos posteriores al 21/06/2024, para los restantes dígitos de control, para lo cual es necesario establecer los nuevos vencimientos para los dígitos de control 6-7 y 8-9 de la Cuota 3/2024 del Impuesto Inmobiliario Urbano;

Que la presente se dicta en el marco de las facultades conferidas por el artículo 99 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que la Dirección General Técnica y Jurídica de la Administración Provincial de Impuestos ha emitido el Dictamen N° 001/2024 de fs. 12, no advirtiendo objeciones que formular;

POR ELLO:

LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL

DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:



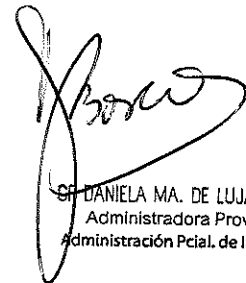
ARTÍCULO 1 - Modifíquese el vencimiento de Cuota 3/2024 del Impuesto Inmobiliario Urbano el que se producirán de acuerdo al siguiente detalle:

IMPUESTO INMOBILIARIO.
1. URBANO

Cuota	Dígito de Control de la Partida				
	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
Cuota 3	18/06/2024	19/06/2024	24/06/2024	25/06/2024	26/06/2024

ARTÍCULO 2 - Regístrese, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de Coordinación, publíquese y archívese.


Andrés Cristóbal
Director General a/c R.I. 018/22
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos


D^{ña} DANIELA MA. DE LUJÁN BOSCO
Administradora Provincial
Administración Pcial. de Impuestos